

CONVOCATORIA PARA COLEGIOS DEL MUNICIPIO DE MADRID PARA ACOGER PROYECTOS DE CREADORES LOCALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO 'LEVADURA. PROGRAMA DE RESIDENCIAS DE CREADORES EN ESCUELAS'

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A. (en adelante, "Madrid Destino") con CIF A-84073105, sociedad mercantil local íntegramente perteneciente al Ayuntamiento de Madrid, adscrita al Área de Gobierno de Cultura y Deportes, que lleva a cabo, entre otras cometidos, la gestión, producción y desarrollo de la actividad cultural de Medialab-Prado, Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid, Conde Duque, y CentroCentro tiene interés en promover actividades que involucren a creadoras/es locales en procesos creativos junto con colegios del municipio de Madrid. Madrid Destino, en colaboración con la Fundación Banco Santander promueve una convocatoria abierta para colegios **públicos y concertados** del municipio de Madrid como parte del proyecto *Levadura. Programa de residencias de creadores en escuelas*.

1. Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria está dirigida a colegios de educación infantil y primaria del municipio de Madrid y busca desarrollar un proyecto de creación contemporánea con al menos una de las clases de 1º a 3º de infantil y de 1º a 6º de primaria, promovido por cuatro creadores/as locales y en colaboración con cuatro centros culturales metropolitanos del Ayuntamiento de Madrid (Medialab-Prado, Matadero Madrid, Conde Duque y CentroCentro).

Dichos proyectos, seleccionados previamente por la Asociación Pedagogías Invisibles, Madrid Destino y Fundación Banco Santander, se desarrollarán en varias sesiones. Estas tendrán lugar tanto en el colegio en cuestión como en el centro cultural vinculado al proyecto. Dichas sesiones se desarrollarán en los días y horarios a convenir entre el colegio y el creador.

El objetivo de *Levadura. Programa de residencias de creadores en escuelas* es llevar a las aulas la creación contemporánea como herramienta para el aprendizaje y la transformación social, en el que tanto alumnado como docentes estén en contacto directo con creadores/as contemporáneos y juntos desarrollen un proceso creativo de forma participativa

Esta convocatoria tiene cuatro modalidades:

Modalidad 1: Re-construyendo la ciudad, de las creadoras **Agustina Atrio y Stephanie García** para desarrollar junto con alumnado de infantil en Medialab Prado del 20 de enero al 28 de febrero de 2020.

Re-constru-yendo-la-ciudad es un proyecto que propone que el alumnado de infantil experimenten la ciudad a partir de su propia escala mediante derivas, actividades en el espacio público y el uso de distintos elementos que les hagan tener presente su cuerpo y sus percepciones. Este proyecto está dirigido a dos grupos de 2º a 3º de infantil. Tendrá una duración de 7 sesiones de 1,30h aproximadamente de duración. Los tiempos, número de sesiones y espacios pueden variar en función de las necesidades del colegio.

Modalidad 2: Morar la guarida de la creadora **Lía Ateca Moren** para desarrollar junto con alumnado de infantil en el Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid del 3 de febrero al 14 de marzo de 2020.

Morar la guarida es un proyecto de convivencia, escucha, comprensión y creatividad. A través de esta idea se construirá entre todo el alumnado una guarida en la que respetar y fomentar la libertad creativa haciendo de este lugar un espacio de cuidados, confianza y crecimiento. Este proyecto está dirigido a dos grupos de 1º a 3º de infantil. Tendrá una duración de 12 sesiones de 2h aproximadamente de duración. Los tiempos, número de sesiones y espacios pueden variar en función de las necesidades del colegio.

Modalidad 3: La Radio de Las Niñas y Los Niños de La Ciudad Sin Nombre del creador Arturo Babel para desarrollar junto con alumnado de primaria en CentroCentro del 9 de marzo al 24 de abril de 2020.

La Radio de Las Niñas y Los Niños de La Ciudad Sin Nombre es un proyecto que pretende demostrar que la comunicación y la expresión tanto oral como artística son parte de nuestro aprendizaje y conocimiento y que la creación sonora y radiofónica son herramientas preciosas de aprendizaje. Este proyecto está dirigido a **dos grupos de 1º a 6º de primaria**. Tendrá una duración de 6 sesiones de 2h aproximadamente de duración. Los tiempos, número de sesiones y espacios pueden variar en función de las necesidades del colegio.

Modalidad 4: Alquimistas del tiempo del creador Camilo Mutis para desarrollar junto con alumnado de primaria en Conde Duque del 21 de abril al 29 de mayo de 2020.

Alquimistas del tiempo es un proyecto de creación en el que el alumnado construirá artefactos que inviten a las personas a imaginar el pasado, presente y futuro a través de experiencias sensoriales. Este proyecto está dirigido a **dos grupos (preferiblemente un grupo de cada curso) de 4º a 6º de primaria**. Tendrá una duración de 6 sesiones de 2h aproximadamente. Los tiempos, número de sesiones y espacios pueden variar en función de las necesidades del colegio.

2. Participantes

Podrán participar en esta convocatoria todos aquellos centros educativos públicos y concertados de educación infantil y primaria situados en el municipio de Madrid.

Se buscan centros educativos que estén desarrollando proyectos educativos innovadores y que entiendan que el estudiante puede tener un rol activo en su educación. Se valorarán aquellos centros que hayan tenido experiencias educativas transformadoras que utilicen como herramienta la creatividad y que empoderen a los alumnos y profesores como creadores/productores de conocimiento.

Un centro educativo podrá concurrir a varias modalidades, pero solo podrá ser seleccionado para realizar una de ellas.

El/la tutor/a de la clase o clases se compromete a asistir a todas las sesiones y al transcurso completo del proyecto. Siempre habrá presente un responsable del centro educativo en todas las sesiones y desarrollo del proyecto.

El/la tutor/a seleccionado/a tendrá que asistir a una jornada de presentación/formación el día 13 de diciembre de 2019.

3. Fines y dotación

Los fines y objetivos de esta convocatoria se estructuran a través de cuatro modalidades correspondientes a cada uno de los centros culturales metropolitanos del Ayuntamiento de Madrid:

- I. Colaboración con Medialab-Prado y las creadoras Agustina Atrio y Stephanie García del 20 de enero al 28 de febrero de 2020
- II. Colaboración con el Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid y la creadora Lía Ateca Moren del 3 de febrero al 14 de marzo de 2020
- III. Colaboración con CentroCentro y el creador Arturo Babel del 9 de marzo al 24 de abril de 2020
- IV. Colaboración con Conde Duque y el creador Camilo Mutis del 21 de abril al 29 de mayo de 2020

Para ello, los beneficiarios de dicha convocatoria obtendrán:

- El desarrollo del proyecto del creador en su colegio así como en el centro cultural metropolitano del Ayuntamiento de Madrid en el marco de las fechas indicadas.
- Los gastos de viajes, alojamiento, manutención y producción del creador residente y los desplazamientos de los estudiantes al centro cultural.

Dichos gastos serán gestionados por MADRID DESTINO siguiendo sus formas habituales de pago.

Los colegios seleccionados deberán acatar las normas internas de uso de espacios de los centros culturales donde se desarrolla la actividad (horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, instalaciones disponibles, etc.).

Los colegios seleccionados deberán contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra la actividad en sus centros.

Madrid Destino tiene un seguro de responsabilidad civil que cubre la actividad en sus centros.

El centro seleccionado exime a MADRID DESTINO de cualquier percance que pudiera suceder dentro del centro escolar, debiendo dejar a esta indemne de cualquier tipo de responsabilidad por dichos motivos.

4. Documentación requerida y plazo de solicitud

La solicitud se cursará a través de la siguiente plataforma online:

<https://form.jotformeu.com/93024642916356>

En dicho formulario, deberá adjuntar obligatoriamente en PDF:

- Descripción del proyecto educativo y de las experiencias innovadoras que se hayan desarrollado en el colegio y que utilicen como herramienta la creatividad (mínimo 500 palabras, máximo 1000 palabras). Se deberá indicar el número de líneas y clases que quieren participar en el proyecto.

- Carta de motivación para solicitar su participación.

Únicamente podrá cursar la solicitud el tutor/a de la clase o clases en cuestión. La falta de cumplimiento de este requisito será motivo de revocación de la selección.

La presentación de solicitudes no concede ningún derecho a los participantes.

Todas las propuestas que lleguen correctamente cumplimentadas recibirán un acuse de recibo.

Toda la documentación deberá enviarse **antes de las 24 h. (hora local en Madrid) del 3 de diciembre de 2019** como fecha límite de recepción.

5. Criterios de valoración

Las solicitudes presentadas serán examinadas por la comisión de valoración que se recoge en el apartado siguiente, para verificar su adecuación a los proyectos de los creadores así como a los criterios de la propuesta de **Levadura. Programa de residencias de creadores en escuelas.**

Este programa quiere priorizar el acceso a la cultura y la creación contemporánea de aquellos alumnos y alumnas que estén en situaciones de riesgo de exclusión, por tanto se establecerá un criterio de puntos que se otorgará de la siguiente forma:

Colegios de especial dificultad: 2 puntos
Colegio público: 1,5 puntos
Colegio concertado: 1 punto

Además se podrá obtener un máximo de 2 puntos en base a la calidad y coherencia del proyecto educativo del colegio y otras experiencias innovadoras y la carta de motivación para participar en el proyecto:

- Por la calidad y coherencia del proyecto educativo y otras experiencias innovadoras, se podrá obtener una puntuación máxima de 1 punto.
- Por la calidad de la carta de motivación, se podrá obtener una puntuación máxima de 1 punto.

Los centros que no hayan participado en anteriores cursos en el programa Levadura recibirán 1 punto.

Se seleccionará un máximo de una clase por centro, salvo casos excepcionales y justificados.

La exclusión por motivos técnicos es exclusiva competencia de la comisión de valoración sin que quepa recurso a la misma.

6. Comisiones de valoración

Estará formada por evaluadores del equipo de programación de Madrid Destino de Matadero Madrid, CentroCentro, Conde Duque y Medialab-Prado (1 miembro por centro), un/a coordinador/a de Pedagogías Invisibles y por un miembro de la Fundación Banco Santander. Al

menos lo formarán un mínimo de 3 personas y habrá una que ejercerá la Presidencia de la Comisión de Valoración.

Las decisiones se tomarán por mayoría y el designado como Presidente tendrá el voto de calidad.

La comisión de valoración podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes.

La reunión del jurado está prevista **antes del 11 de diciembre de 2019**. Se comunicará el fallo antes del 13 de diciembre a través de las páginas web www.levadura.mataderomadrid.org, www.mataderomadrid.org, www.centrocentro.org, www.condeduquemadrid.es y www.medialab-prado.es, y a los beneficiarios en la dirección que hayan facilitado.

7.-Condiciones de la convocatoria

7.1. Propiedad intelectual.

Los estudiantes participantes –con el consentimiento de sus tutores legales- ceden a MADRID DESTINO todos los derechos de propiedad intelectual sobre los distintos elementos de la actividad u obra que realicen, comprendiendo, sin carácter exhaustivo, los derechos de fijación, reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, traducción o digitalización, así como su puesta a disposición del público en cualquier soporte, por el máximo de tiempo permitido por la ley y para todo territorio. Dicha cesión se autoriza para la edición de folletos, catálogos, vídeos o publicaciones recopilatorios de las actividades de Madrid Destino, en papel o formato digital y web (tanto en la web de los centros y Madrid Destino, como en la web de Levadura o en los canales de youtube de estas entidades), y siempre con fines promocionales de la actividad, excluyéndose expresamente el uso comercial.

7.2. Protección de datos.

Responsable del tratamiento

Identidad del Responsable del Tratamiento:

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A. con CIF A-84073105 y domicilio social en Centro Cultural Conde Duque. Calle Conde Duque 9-11, 28015 Madrid
Email: registro@madrid-destino.com

Fundación Banco Santander con CIF G-80576200, con domicilio social en C/ Serrano, 92, 28006 Madrid

E-mail: privacidadfundacionbs@gruposantander.com

En el presente caso, nos encontramos ante un supuesto de corresponsabilidad consagrado en el artículo 26 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. (En adelante, ambas entidades, serán consideradas conjunta o individualmente como el “Responsable”)

Finalidades y legitimaciones del tratamiento

Inscripción del colegio en la convocatoria. El Responsable tratará los datos de los participantes que se inscriban a la presente convocatoria para permitir su participación en la misma, así como para la gestión administrativa, facturación y/o documentación, en su caso. El

Responsable tratará adicionalmente los datos de los participantes para valorar a los proyectos de los participantes, así como el resto de documentación referida en la presente convocatoria y en su caso, seleccionar a los ganadores bajos los criterios recogidos en el presente documento. Asimismo, dentro de esta finalidad se recoge el intercambio de información que se pudiese realizar entre el participante y el Responsable en atención a la presente convocatoria.

La legitimación que permite habilitar este tratamiento es la ejecución de un contrato que se materializa con la aceptación de las condiciones de la convocatoria.

Plazo de conservación de los datos

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras que se mantenga la relación contractual, no se solicite su supresión por el participante y no deban eliminarse por ser necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, ejercicio y defensa de reclamaciones.

Si el participante revoca su consentimiento o ejercita el derecho de supresión, sus datos personales se conservarán bloqueados durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los mismos.

Destinatarios de los datos

Para la presente convocatoria no se cederán los datos a terceros salvo que sea obligatorio en cumplimiento de una obligación legal.

Derechos de los interesados

Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos, la limitación en su tratamiento o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El Responsable dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, los participantes tendrán derecho a solicitar la portabilidad de sus datos en los casos en los que sea técnicamente posible.

Los titulares de los datos podrán dirigirse para el ejercicio de sus derechos escrito a las siguientes direcciones:

MADRID DESTINO: Centro Cultural Conde Duque. Calle Conde Duque 9-11, 28015 Madrid o a través de correo electrónico a: registro@madrid-destino.com,

FUNDACIÓN BANCO SANTANDER, a la dirección postal, C/ Serrano, 92, 28006 Madrid o a través de correo electrónico a: privacidadfundacionbs@gruposantander.com

En ambos casos con la referencia "Datos personales/Convocatoria artística", adjuntando una carta firmada por el titular de los datos o representante, con indicación de su domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo.

Los titulares de los datos tienen derecho a dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos con dirección calle Jorge Juan 6, 28001, Madrid o a su sede electrónica www.agpd.es, especialmente cuando no hayan visto satisfecho el ejercicio de sus derechos por parte del responsable de tratamiento.

7.3. Derechos de imagen de los participantes

Los colegios deberán solicitar a los tutores de los estudiantes participantes, un permiso específico y por escrito, para esta convocatoria e individual para cada uno de los estudiantes participantes para la captación de su imagen en fotografía y video. Estas se tomarán dentro del colegio y del centro cultural correspondiente durante la Actividad, a los efectos de garantizar el uso pacífico de las mismas por parte de Madrid Destino y/o Fundación Banco Santander, en su caso, para la difusión informativa o promocional del programa y de su actividad cultural, a través de las páginas web de las referidas organizaciones, de Levadura o de los centros culturales en los que se realiza (incluyendo sus correspondientes canales de youtube), así como para la edición de folletos o catálogos recopilatorios de la actividad.

La autorización incluye los derechos de sincronización, transformación, reproducción, distribución y comunicación pública en los medios y soportes autorizados y deberá ser individual y específica para cada uno de los participantes.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atender a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

7.4. Aceptación de las bases

Los colegios participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan plenamente y sin reservas las presentes bases.

7.5. Resolución de conflictos

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a MADRID DESTINO con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa, las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Si precisa más detalles, puede escribir a la dirección levaduramadrid@gmail.com

En Madrid, a 5 de noviembre de 2019